



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188 -2015/MPHy

Caraz, 03 JUL 2015

VISTOS: Informe N° 025-2015/G.T./MPHy-Cz, de fecha 27 de mayo del 2015; Informe Legal N° 234-2015-MPHY/10.05 de fecha 15 de junio del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de su administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 025-2015/G.T./MPHy-Cz, de fecha 27 de mayo del 2015, el Gerente de Transporte, comunica que habiéndose convocado a todos los gerentes de las empresas de vehículos mayores de la Provincia de Huaylas a una reunión extraordinaria, para realizar la conformación de la Comisión Mixta de Transporte Provincial de Vehículos Mayores, quedando conformada de acuerdo a lo adjunto; asimismo, se adjunta las funciones de la referida comisión;

Que, el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC., de la fecha 02-12-2010, Aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o no Motorizados, que en su Séptima Disposiciones Complementarias Finales menciona, que cada municipio distrital cuenta con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma y está integrada por los regidores de la Comisión de transporte, o por la comisión que haga sus funciones, por representantes acreditados de la PNP y de las Organizaciones de Transportistas del Servicio Especial, cuyas funciones son: a) Participar en la formulación de proyectos y planes de desarrollos destinados a fomentar el orden del tránsito y el transporte público en su jurisdicción, para ponerlas en su consideración de la autoridad competente. b) Formular propuestas y/o participar en el análisis de las iniciativas sobre el programa anual de educación y seguridad vial. c) Promover y difundir los acuerdos destinados a mejorar la imagen y calidad del Servicio Especial. d) Formular propuestas y/o participar en los proyectos de modificación de las normas complementarias al presente reglamento emitidas por la autoridad competente;

Que, se tiene el acta de reunión Extraordinaria de fecha 25 de mayo del 2015, por el cual, se conforma la Comisión Técnica Mixta, con los representantes de las empresas prestadoras de Servicio Especial con vehículos mayores y los representantes de la Comisión de Transportes, Comunicaciones y Circulación Vial del Concejo Municipal, la misma que es puesta en conocimiento por el Gerente de Transportes mediante el informe N° 025-2015/GT/MPHy-CZ, de la siguiente manera: El Presidente de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Circulación Vial: Abog. Julio Benito García Nolberto; El Mayor de la Comisaría Sectorial de Caraz Sr. Edwin Lorenzo Díaz Laos; El Representante de los Gerentes de vehículos Mayores de la Provincia de Huaylas sr. Julián García Bayona; El Suplente de los Gerentes de Vehículos Mayores de la Provincia de Huaylas Sr. Edgar Moreno Álvarez; El Gerente de Transporte de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz Ing. Aldrin Carrasco Galloso;





De conformidad con los dispositivos legales invocados, y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Técnica Mixta de Servicio Regular de Transporte de Pasajeros en Vehículos Mayores de la Municipalidad Provincial de Huaylas; el mismo que estará integrada por las siguientes personas:

- **El Presidente de la Comisión de Transporte, comunicaciones y Circulación Vial:**
Abg. Julio Benito García Nolberto.
- **El Comisario de la Comisaría PNP Sectorial de Caraz:**
Mayor Edwin Lorenzo Díaz Laos.
- **El Representante de los Gerentes de Vehículos Mayores de la Provincia de Huaylas.**
Sr. Julián Máximo García Bayona.
- **El Suplente de los Gerentes de Vehículos Mayores de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz**
Sr. Edgar Armando Moreno Álvarez.
- **El Gerente de Transporte de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz**
Ing. Aldrin Erick Carrasco Galoso.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Son funciones de la referida Comisión, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC., Reglamento Nacional de Administración del Transporte, actualmente vigente.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

